



# Resolución Ministerial

N° 234 -2023-MINCETUR

Lima, **17 AGO 2023**

**VISTO**, el Oficio N° 620-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, conjuntamente con empresas del sector turismo, ha programado su participación en la feria internacional "IFTM - International French Travel Market - Top Resa 2023", a realizarse en la ciudad de París, República Francesa, del 03 al 05 de octubre de 2023, con el objetivo de recuperar la confianza del potencial turista, a través de la promoción del Perú como un destino de experiencias únicas, con una variada oferta turística en gastronomía, aventura, naturaleza, cultura y en especial en turismo comunitario, segmento importante para el mercado francés;

Que, previamente, los días 01 y 02 de octubre, se llevarán a cabo reuniones con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en París – OCEX París, con la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina en Francia y con la Asociación de Oficinas de Turismo Extranjeras de Francia, además de efectuar las acciones necesarias para la óptima presentación en la referida feria;

Que, se considera importante la participación en este evento, porque reúne a operadores turísticos, promotores de destinos, operadores de transporte, tanto locales como internacionales, y constituye una plataforma para realizar negocios y construir relaciones con la cadena comercial francesa, así como para obtener información de la industria turística y conocer las tendencias y estrategias que se vienen dando en los mercados internacionales a fin de evaluarlas y de ser el caso incorporarlas en los planes de Turismo Receptivo;

Que, siendo de interés institucional participar en la Feria Internacional "IFTM - International French Travel Market - Top Resa 2023", la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señora Elva Isabel Yáñez Castillo, Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de



Turismo y de la señora Cindy Vanessa Vásquez Loayza, Jefa de la Oficina de Producción de la Gerencia General, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la referida Feria realizando acciones de promoción del turismo;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de París, República Francesa, de las señoras Elva Isabel Yáñez Castillo y Cindy Vanessa Vásquez Loayza, del 30 de setiembre al 07 de octubre de 2023, para que en representación de PROMPERÚ participen en la feria internacional "IFTM - International French Travel Market - Top Resa 2023", conforme se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Zona Geográfica	Viáticos día US \$	N° días	Total viáticos US \$
Elva Isabel Yáñez Castillo	1 504,09	Europa	540,00	5	2 700,00
Cindy Vanessa Vásquez Loayza	2 007,19		540,00	5	2 700,00



# Resolución Ministerial

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

